

Madrid, 13 de mayo de 1999

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la ley 24/88 del Mercado de Valores, en la Circular CNMV 14/98 y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relativo a esta Sociedad:

De conformidad a lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, en sesión celebrada en esta misma fecha, el Consejo de Administración ha acordado por unanimidad designar Vicepresidentes a los siguientes consejeros: D. Carlos Vela, D. Manuel Soto y D. Humberto Figarola, quienes ejercerán el cargo en dicho orden.

D. Manuel Soto, como consejero independiente, ejercerá las funciones previstas en los apartados a) y b) del artículo 11 del Reglamento del Consejo.